

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

20104 *ORDEN de 24 de julio de 1980 por la que determinado personal se integra en las Escalas Auxiliar y Subalterna del Cuerpo, a extinguir, de Personal Procedente de Organismos Autónomos Suprimidos, dependiente de esta Presidencia del Gobierno.*

Ilmos. Sres.: La disposición transitoria 4.ª, 3, del Estatuto de Personal al Servicio de Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, dispuso que quienes perteneciendo a Organismos autónomos suprimidos no vieran regulada su situación por dicho Estatuto serían integrados de acuerdo con lo establecido en el párrafo 4 de la misma disposición transitoria 4.ª en el Cuerpo, a extinguir, de Personal Procedente de Organismos Autónomos Suprimidos, dependiente de la Presidencia del Gobierno, en las escalas correspondientes, si reuniesen los requisitos señalados en el apartado a) de la disposición transitoria primera.

Visto el informe favorable de la Comisión Superior de Personal,

Este Ministerio de la Presidencia acuerda:

Primero.—Integrar en las escalas Auxiliar y Subalterna del Cuerpo, a extinguir, de Personal Procedente de Organismos Autónomos Suprimidos, dependientes de la Presidencia del Gobierno, a los funcionarios que se relacionan en anexo a esta Orden, con expresión del número de Registro de Personal con el que han sido inscritos, fecha de nacimiento y Ministerio y localidad donde prestan servicios.

Segundo.—Los efectos económicos de la integración que se dispone se retrotraerán al 1 de enero de 1980.

Tercero.—Si entre el personal cuya integración se dispone hubiese procedentes de Cuerpos o Institutos armados les será de aplicación, en su caso, lo establecido en el Decreto 2703/1965, de 11 de septiembre, por lo que respecta a la cuantía de sus retribuciones.

Cuarto.—Por la Dirección General de la Función Pública se extenderán las correspondientes credenciales, que se remitirán a la Jefatura de Personal del Ministerio de la Presidencia, debiendo consignarse por dicha Jefatura, en los expresados títulos, las diligencias acreditativas, confirmando los destinos que los funcionarios vinieren desempeñando en propiedad, sin perjuicio de que pueda concedérseles otro destino por aplicación del artículo 55 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

La repetida Jefatura de Personal expedirá los certificados de servicios prestados en propiedad, según el modelo anexo III de Orden del Ministerio de Hacienda de 19 de junio de 1965, cerrados el 31 de diciembre de 1979, y remitiéndolos, una vez intervenidos, a la Dirección General de la Función Pública, quien formalizará las liquidaciones de sueldo y trienios que correspondan.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 24 de julio de 1980.—El Ministro de la Presidencia, por delegación, el Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Ilmos. Sros. Directores generales de Servicios, y de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno.

ANEXO QUE SE CITA

Escala Auxiliar

AS3PG0388. Sierra Rodríguez, Raquel; fecha de nacimiento: 16 de octubre de 1933. Destino: PG-Madrid.

AS3PG0389. Heredia Heredia José María; fecha de nacimiento: 13 de abril de 1918. Destino: PG-Madrid.

AS3PG0390. Hernández Martínez, María Luisa; fecha de nacimiento: 15 de mayo de 1940. Destino: PG-Madrid.

Escala Subalterna

AS4PG0272. López Cassinello, Joaquín; fecha de nacimiento: 19 de noviembre de 1922. Destino: PG-Madrid.

AS4PG0273. Urueña Soto, Alejandro; fecha de nacimiento: 18 de mayo de 1941. Destino: PG-Madrid.

20105 *ORDEN de 29 de julio de 1980 por la que pasan a situación de retirado los componentes de la Policía Territorial del Sahara pertenecientes a la Policía de Africa Occidental Española (Grupos Nómadas de Sahara) que se expresan.*

Ilmo. Sr.: Por haber sido licenciados y haber perfeccionado más de veinte años de servicios los componentes de la Policía Territorial del Sahara pertenecientes a la Policía de Africa Occidental Española (Grupos Nómadas de Sahara) que se expresan, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de febrero de 1953, aplicable a dichas Fuerzas por la Ley de 27 de diciembre de 1956, esta Presidencia del Gobierno, vista la propuesta del Presidente de la Comisión Liquidadora de la Policía Territorial y el informe de esa Comisión, en uso de las atribuciones que le confieren las disposiciones vigentes, se ha servido disponer pasen a situación de retirado, en las fechas que para cada uno se indican, los siguientes:

Número de filiación: 1.424. Nombre y apellidos: Mohammed uld Mohammed uld Salem. Empleo: Cabo Policía. Fecha de retiro: 28 de febrero de 1954.

Número de filiación: 1.456. Nombre y apellidos: Embarec uld Brahim uld Enhamed. Empleo: Cabo Policía. Fecha de retiro: 31 de diciembre de 1951.

Número de filiación: 1.475. Nombre y apellidos: Sidehamed uld Mohammed Lamin. Empleo: Cabo Policía. Fecha de retiro: 27 de enero de 1959.

Número de filiación: 1.672. Nombre y apellidos: Buyemaa uld Ahmed Nayem uld Aila. Empleo: Policía segunda. Fecha de retiro: 31 de diciembre de 1959.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento del haber pasivo que les corresponda.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 29 de julio de 1980.

ARIAS-SALGADO Y MONTALVO

Ilmo. Sr. Secretario de la Comisión para la Transferencia de los Intereses Españoles en el Sahara.

MINISTERIO DE JUSTICIA

20106 *RESOLUCION de 28 de agosto de 1980, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Estepa a don Alberto Ramón Herrán Navasa, que sirve la Notaría de aquella localidad.*

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Estepa, perteneciente a ese Ilustre Colegio Notarial de Sevilla, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento del Notariado,

Esta Dirección General ha acordado en uso de las facultades concedidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el apartado a), número 2, del Decreto de 12 de diciembre de 1958, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Estepa, a don Alberto Ramón Herrán Navasa, Notario de aquella localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de agosto de 1980.—El Director general, Francisco Javier Die Lamana.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Sevilla.

20107 *RESOLUCION de 28 de agosto de 1980, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Priego de Córdoba a don Francisco Matas Pareja, Notario de aquella localidad.*

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Priego de Córdoba, perteneciente

a ese Ilustre Colegio Notarial de Sevilla, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento del Notariado.

Esta Dirección General ha acordado en uso de las facultades concedidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el apartado a), número 2, del Decreto de 12 de diciembre de 1958, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Priego de Córdoba a don Francisco Matas Pareja, Notario de dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de agosto de 1980.—El Director general, Francisco Javier Die Lamana.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Sevilla.

20108 *RESOLUCION de 28 de agosto de 1980, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de San Fernando a don Carlos Solís Villa, Notario de dicha localidad.*

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de San Fernando, perteneciente a ese Ilustre Colegio Notarial de Sevilla, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento del Notariado.

Esta Dirección General ha acordado en uso de las facultades concedidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el apartado a), número 2, del Decreto de 12 de diciembre de 1958, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de San Fernando, a don Carlos Solís Villa, Notario de dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de agosto de 1980.—El Director general, Francisco Javier Die Lamana.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Sevilla.

20109 *RESOLUCION de 28 de agosto de 1980, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Ceuta a don Matías Valdecantos García, Notario de dicha localidad.*

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Ceuta, perteneciente a ese Ilustre Colegio Notarial de Sevilla, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento del Notariado.

Esta Dirección General ha acordado en uso de las facultades concedidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el apartado a), número 2, del Decreto de 12 de diciembre de 1958, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Ceuta, a don Matías Valdecantos García, Notario de dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de agosto de 1980.—El Director general, Francisco Javier Die Lamana.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Sevilla.

20110 *RESOLUCION de 30 de agosto de 1980, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Víctor Aguado Zaragoza, Notario de Madrid.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, el artículo 57 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Madrid don Víctor Aguado Zaragoza, del cual resulta que ha cumplido la edad de setenta y cinco años.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y el número 2, apartado f) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad reglamentaria, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que, por dicha Junta, se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de agosto de 1980.—El Director general, Francisco Javier Die Lamana.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

MINISTERIO DE DEFENSA

20111 *REAL DECRETO 1845/1980, de 16 de septiembre, por el que se dispone que el General Interventor general del Ejército, don Julio Iglesias de Ussel y Lizana, pase a la situación de reserva.*

Por aplicación de lo determinado en el artículo trece, uno, del Real Decreto número setecientos treinta y cuatro/mil novecientos setenta y nueve, de nueve de marzo,

Vengo en disponer que el General Interventor general del Ejército, don Julio Iglesias de Ussel y Lizana, pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día quince de septiembre de mil novecientos ochenta.
Dado en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

MINISTERIO DE HACIENDA

20112 *ORDEN de 8 de septiembre de 1980 por la que se nombra Administrador general del Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de la Pesca y Cultivos Marítimos (FROM) a don Alberto Martínez Castellón.*

Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el número 2 del artículo 4.º de la Ley 33/1980, de 21 de junio, sobre creación del Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de la Pesca y Cultivos Marítimos (FROM), he tenido a bien nombrar Administrador general del mismo a don Alberto Martínez Castellón.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 8 de septiembre de 1980.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Carlos García de Vinuesa y Zabala.

Excmo. Sr. Presidente del Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de la Pesca y Cultivos Marítimos (FROM).

Mº DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

20113 *ORDEN de 15 de septiembre de 1980 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.*

Ilmo. Sr.: Aceptada la relación de aprobados, a que se refiere la base 8.2 del concurso-oposición (turnos libre y restringido) convocado por Orden de 22 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 28), para cubrir 82 plazas en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, más las que previsiblemente se produjesen durante un año, como máximo, a partir de la fecha de la convocatoria (número aquél que se incrementó hasta 108 plazas por Resolución de 31 de mayo de 1979, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio siguiente), y presentada de conformidad por aquéllos la documentación exigida en la base 9,
Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar, de acuerdo con lo establecido en la base 10 de dicha convocatoria y en uso de las facultades conferidas por el artículo 17, segundo, de la Ley de Funcionarios Civiles de 7 de febrero de 1964, funcionarios de carrera del citado Cuerpo a los candidatos considerados como aptos que a continuación se relacionan, según el orden resultante del referido